



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

4498
30 OCT 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Dialogo participativo encuentro de iglesias de la Comuna "Volvamos a encontrarnos,"
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes iglesias de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Reunir a fieles y compartan experiencias en un ambiente de respeto, dialogo y libertad e igualdad de culto.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar al dialogo, convivencia y participación social y ecuménica entre distintas organizaciones funcionales de la comunidad religiosa.
Fecha	08 de diciembre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1000 personas
Gasto programado	\$4.500.000 Item de gasto Eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: • Amplificación • Pantalla • Escenario • Microfonía • Baños químicos • Generador • Mesas • Otros
Lugar de realización	Gruta de la virgen del Cerro Nielol, calle General Mackenna esquina Nahuelbuta
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3163309

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,
Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Vº
D. Asesoría Jurídica

MTM / MCZ / CMV / vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal